

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA		Presidencia Municipal. Secretaria del Honorable Ayuntamiento		
NOMBRE:	CLASIFICACIÓN: Servicio	CLAVE	FECHA DE REGISTRO	
FACULTADES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO				
USUARIOS: Público en general que requiera del siguiente servicio				
Público en general que requiera constancia de residencia, Cartas de dependencia económica o bien, copias certificadas de documentos y constancias, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que dichos documentos contengan información que por su naturaleza sea pública; además que acredite tener interés legítimo y no perjudique el interés público.				
DOCUMENTO (s) QUE SE OBTIENE (n)		COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	DE VIGENCIA
Constancias de residencia		La expedición es gratuita	Se expiden en el momento de su solicitud.	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA				
OFICINA RECEPTORA		Presidencia Municipal. Área de Recepción		
HORARIO DE ATENCIÓN		Área de Recepción. Lunes a viernes de 9 de la mañana a 4.30 de la tarde	TELEFONO	01 476 744 7800
DOMICILIO		Plaza principal S/N, Zona Centro, C.P. 36300		
OFICINA RESOLUTORA		Secretaría del Ayuntamiento		
HORARIO DE ATENCIÓN		Área de Recepción. Lunes a viernes de 9 de la mañana a 4.30 de la tarde	TELEFONO	
DOMICILIO		Plaza principal S/N, Zona Centro, C.P. 36300		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO		
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Constancias de Residencia: Acta de nacimiento del solicitante, Identificación oficial, dos fotografías recientes y comprobante de domicilio.		x	x	Una vez realizado el cotejo, se regresan al titular
<small>EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>		<small>* EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>		
OBSERVACIONES				
FUNDAMENTOS DE LEY				
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 112.				
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA				
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 112.				